Proposición Adhesiva a la Proposición #010, del 30-09-26
Aprobada 20-10-26

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

JORGE RODRIGO TOVAR
Representante a la Cámara 2026-2030

YAMIT NOÉ

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026.

Señor
ALFREDO APE CUELLO BAUTE
Presidente

Señor
NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO
Secretario
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

REF: Adhesión y adición a la proposición de debate de control político No. 010 sobre la situación financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Estimados Presidente y Secretario, reciban un cordial saludo.

En nuestra condición de Representantes a la Cámara y miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, manifestamos nuestra solicitud de adhesión a la Proposición No. 010 presentada por el Honorable Representante Yamit Noé Hurtado Neira, aprobada en sesión del 30 de septiembre de 2026, mediante la cual se cita a debate de control político sobre la situación financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. Esta adhesión es con el propósito de complementar el debate, solicito se adicione a la Proposición la citación a la doctora Ana María Vesga Gaviria, **Ministra de Salud y Protección Social** y al doctor Iván Humberto Sánchez Arango, **Director General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES**, para que en el marco de sus respectivas competencias, informen sobre la financiación, flujo, ejecución y seguimiento de los recursos públicos destinados al aseguramiento y a la prestación de los servicios de salud.

De igual manera, se considera necesario conocer la implementación y financiación del Plan de Choque en Salud anunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social, los mecanismos previstos para su ejecución, el papel de la ADRES y los resultados del giro de recursos a las IPS y demás proveedores, especialmente su impacto en los hospitales públicos y privados y en la prestación de los servicios en los territorios.

Asimismo, solicito emplazar, en los términos del artículo 137 de la Constitución Política y del numeral 7 del artículo 6 de la Ley 5ª de 1992, a los agentes interventores de las EPS actualmente sometidas a medida de intervención forzosa administrativa, para que rindan declaraciones orales y escritas ante la Comisión sobre la situación financiera de las entidades a su cargo, la administración y destinación de los recursos durante la intervención, las obligaciones con la red prestadora y proveedores, y los resultados financieros de su gestión. Lo anterior, en consideración a que los agentes interventores, designados por la Superintendencia Nacional de Salud, administran recursos parafiscales del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de naturaleza pública y destinación específica (art. 48 CP), y se encuentran sujetos a control fiscal en los términos del artículo 267 de la Constitución Política.

En consecuencia, solicito adicionar a la proposición el cuestionario anexo, dirigido al Ministerio de Salud y Protección Social, a la ADRES, a la Superintendencia Nacional de Salud y en los casos que corresponda, a los agentes interventores invitados. Lo anterior, de conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, los artículos 233, 237 y 249 de la Ley 5° de 1992 y demás normas concordantes.

De los Honorables Congresistas,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CITREP No. 12. Magdalena, Cesar y La Guajira.
Asociación Paz es Vida (Pa-Vida)

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Representante a la Cámara por Boyacá